



## RESOLUCIÓN No. 103

***“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y reubica empleo en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

### **EL GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, la Resolución 989 de 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia dispone que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo las excepciones allí previstas, y que tanto el ingreso como el ascenso en dichos empleos se realizará previo el cumplimiento de los requisitos y condiciones que establezca la ley, con fundamento en el mérito y las calidades de los aspirantes.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 27 de la Ley ibidem establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se realizarán exclusivamente con base en el mérito, a través de procesos de selección que garanticen la transparencia, la objetividad y la igualdad de oportunidades, sin discriminación alguna.

Que el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento del nombramiento ocupe el primer lugar en la lista de elegibles vigente para el empleo convocado.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad efectuar los nombramientos en período de prueba en estricto orden de mérito, conforme a la lista de elegibles en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC.

Que mediante la Resolución No. 989 del 27 de diciembre de 2024, la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital delegó en el Gerente de Gestión Corporativa la competencia para

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2  
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





## RESOLUCIÓN No. 103

### ***“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y reubica empleo en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

suscribir, revocar o derogar los nombramientos de los empleos de la entidad, con excepción de los empleos de libre nombramiento y remoción, razón por la cual el presente acto administrativo se expide en ejercicio de las facultades legalmente delegadas.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, expidió el Acuerdo No. 105 del 20 de diciembre de 2023, *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD – Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6”*, mediante el cual se convocó a proceso de selección para proveer las vacantes definitivas de diferentes empleos de la entidad.

Que posteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 152 del 3 de julio de 2024, modificó el artículo 8 del Acuerdo No. 105 de 2023, en lo relacionado con la cantidad de empleos ofertados en la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa –OPEC– de la UAECD, para el Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6.

Que, culminadas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N° 13100 del 17 de diciembre de 2025, mediante la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 1, adscritos a la Gerencia de Gestión Corporativa y a la Subgerencia de Talento Humano, identificado con el Código OPEC No. 205518, en la modalidad de abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que la mencionada lista de elegibles fue publicada en el Banco Nacional de Listas de Elegibles y adquirió firmeza el 26 de enero de 2026, habilitando a la entidad para efectuar los nombramientos en período de prueba en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas elegibles.

Que, de conformidad con la verificación efectuada por la Subgerencia de Talento Humano, se constató que el señor Juan Carlos Cruz Páez, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.728.731, cumple con los requisitos exigidos para ser nombrado en período de prueba en el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 1, adscrito a la Gerencia de Gestión Corporativa de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de

#### **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2  
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





## RESOLUCIÓN No. 103

***“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y reubica empleo en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

los empleos de carrera administrativa, procederá a nombrar en período de prueba al elegible que ocupó el segundo lugar, así:

POSICIÓN DE MÉRITO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
2	Juan Carlos Cruz Páez	80.728.731	Auxiliar de Servicios Generales	470	1	Gerencia de Gestión Corporativa

Que el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 dispone que las personas no inscritas en carrera administrativa que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por el término de seis (6) meses, al final del cual se evaluará su desempeño para determinar la adquisición de los derechos de carrera o, en caso contrario, la declaratoria de insubsistencia del nombramiento.

Que mediante el Acuerdo No 004 de 2021, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se determinaron las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No 005 de 2021, modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que mediante Resolución No 1072 de 2021 se distribuyeron los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que mediante Resolución No 1073 de 2021 se ubicaron los servidores públicos en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que, el artículo 1 del Decreto No 648 de 2017 que modifica “... el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto No. 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública...” en su artículo 2.2.5.4.6 dispone:

*“(...) La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.*

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2  
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





## RESOLUCIÓN No. 103

***“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y reubica empleo en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

*La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña. (...).”*

Que según concepto 307901 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública, es posible la reubicación de empleos en las entidades públicas por necesidades del servicio:

*“será procedente la reubicación de empleos, siempre que sea por necesidades del servicio, se ajuste a las normas legales, y que no se desmejoren las condiciones laborales, salariales, personales y familiares de funcionario, lo cual, deberá tener presente la entidad al momento de efectuar el movimiento de personal.*

*Se precisa que en la planta global la administración puede reubicar, un cargo donde lo requiera, y las funciones serán las del área donde esté ubicado, siempre y cuando sean de la misma naturaleza y del mismo nivel jerárquico del cargo del cual es titular el funcionario, de tal forma que no se desnaturalice el empleo.*

*En consecuencia, como ya se indicó el traslado y/o la reubicación, se realizarán con apego a lo dispuesto en la norma previamente referida, obedeciendo a necesidades del servicio, sin que en ningún caso el movimiento de personal genere condiciones menos favorables para el empleado.”*

Que mediante resolución 0396 del 28 de mayo de 2024 por necesidades del servicio se efectuó la reubicación del empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 1 a la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, en consecuencia, a este nombramiento en periodo de prueba se debe adelantar la reubicación del empleo en la Gerencia de Gestión Corporativa de la de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de acuerdo con las consideraciones expuestas en este acto administrativo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1°. Nombramiento en período de prueba.** Nombrar en período de prueba al señor Juan Carlos Cruz Páez, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.728.731 en el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 1, adscrito a la Gerencia de Gestión Corporativa de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital correspondiente a la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa –OPEC– No. 205554, en el

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## RESOLUCIÓN No. 103

***“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y reubica empleo en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo 1°. Duración del período de prueba.** El período de prueba tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual se evaluará el desempeño laboral por parte del superior inmediato.

**Parágrafo 2°. Aceptación y posesión.** La persona nombrada el señor Juan Carlos Cruz Páez, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.728.731, contará con un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para manifestar por escrito su aceptación o rechazo del nombramiento.

Aceptado el nombramiento, dispondrá de diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017. La aceptación del nombramiento deberá efectuarse por escrito y debe ser radicado a través del correo [buzon-correspondencia@catastrobogota.gov.co](mailto:buzon-correspondencia@catastrobogota.gov.co) o en la ventanilla de correspondencia la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ubicada en el SuperCade CAD en la Avenida Carrera 30 No. 25 – 90.

**Parágrafo 3°. Restricción de movimientos durante el período de prueba.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, durante el período de prueba no podrá efectuarse ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las previstas en la convocatoria que sirvió de base para el presente nombramiento.

**Artículo 2°. Reubicación de Cargo.** Reubicar empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 1 de la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano a la Gerencia de Gestión Corporativa, la cual se hará efectiva a partir de la fecha en que tome posesión en período de prueba el señor Juan Carlos Cruz Páez.

**Artículo 4°. Comunicación.** Comunicar el contenido de la presente resolución al señor Juan Carlos Cruz Páez y a la Gerencia de Gestión Corporativa de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, por conducto de la Subgerencia de Talento Humano.

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2  
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## RESOLUCIÓN No. 103

***“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y reubica empleo en el marco del Proceso de Selección No. 2548 de 2023 – Distrito Capital 6, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

**Artículo 5°. Publicación en el Registro Público Distrital.** Publicar el contenido de la presente resolución en el Registro Público Distrital, a través de la Gerencia Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

**Artículo 6°. Publicación para efectos de transparencia.** Publicar el contenido de la presente resolución en el Botón de Transparencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a través de la Subgerencia de Talento Humano.

**Artículo 7°. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 06-Febrero-2026

**JAIRO ANDRES REVELO MOLINA**  
Gerente de Gestión Corporativa

Aprobó: Ennis Esther Jaramillo Morato – Subgerente de Talento Humano

Revisó: Katerine Andrade Alzate -Contratista-- STH

Proyectó: Paola Andrea Cortes Romero – Técnico Operativo -STH

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-**

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

